Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

225475 ***Resolución del Consejero Ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras de aprobación de la lista definitiva de aptos, no aptos i no presentados, como resultado de la prueba evaluadora de 21 de mayo de 2021, en el marco de la Convocatoria de 2021 para obtener la acreditación profesional de Personal de Admisión y Control de Ambiente interno***

Os comunico que el 2 junio de 2021, el Consejero Ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras ha resuelto:

« Hechos

1. El 30 de noviembre de 2020, el consejero ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras aprobó las Bases y la Convocatoria 2021 para obtener la acreditación profesional de personal de admisión y control de ambiente interno (BOIB nº. 205, de 8 de diciembre).

2. El 21 de mayo de 2021 se realizó la segunda prueba evaluadora prevista a la convocatoria, con la asistencia de la mayor parte de los miembros del Tribunal Calificador, con un desarrollo totalmente correcto y sin la existencia de incidencias al respecto.

3. Durante los trámites correspondientes a la segunda prueba evaluadora, el Tribunal Calificador, celebró diferentes sesiones de las cuales se levantó el acta correspondiente, y en la última sesión de 1 de junio acordó que *«A la vista de que no ha habido ninguna revisión, ni ninguna reclamación, el Tribunal acuerda que no se ha de modificar la lista provisional de aptos, no aptos y no presentados formulada el pasado día 25 de mayo, con el fin de aprobarla definitivamente.*

Así, de conformidad con la Base 11.2 de la Convocatoria, se considera finalizado el proceso de revisión y procede, en consecuencia elevar al Consejero Ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras, la lista definitiva de aptos, no aptos y no presentados para su aprobación y hacerla pública en el tablón de anuncios electrónico del Consejo de Mallorca, así como ordenar la publicación en el BOIB.»

Fundamentos de derecho

1. Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Mallorca de 9 de diciembre de 2019 por el cual se determina la organización del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 167, de 12 de diciembre de 2019).

2. Base 11.2 de la Convocatoria, aprobada por Resolución del Consejero Ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras de 8 de diciembre de 2020 (BOIB nº. 205, de 8 de diciembre de 2020).

3. Propuesta del Tribunal Calificador de la lista definitiva de aptos, no aptos y no presentados, de la prueba de día 21 de mayo de 2021. Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de los aspirantes que han resultado aptos, no aptos y no presentados en la prueba de 21 de mayo de 2021, para obtener la acreditación profesional de personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas, que se adjunta como Anexo.

2. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca.

ANEXO
LISTA DEFINITIVA DE APTOS / NO APTOS / NO PRESENTADOS
(prueba realizada el 21 de mayo de 2021)

	1r. APELLIDO	*2º APELLIDO*	*NOMBRE*	*DNI / NIE*	*CALIFICACIÓN*
1	AGRAFOJO	ZOBOLI	FERNANDO	****7549R	APTO

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/76/1090539

	1r. APELLIDO	*2º APELLIDO*	*NOMBRE*	*DNI / NIE*	*CALIFICACIÓN*
2	AZCURRA		SEBASTIÁN MATÍAS	****3322Y	APTO
3	CALDERON	CABALLERO	VICENTE FRANCISCO	****7571N	APTO
4	CARBALLIDO	HIRSCHEL	BENJAMIN JESUS	****5475W	APTO
5	CARRION	CARRION	MANUEL ANDRES	****9104Y	NO APTO
6	DAMACHE	ROSESCU	NICOLETA MARINELA	****5304E	APTO
7	FERNANDEZ	DIEZ	PABLO FRANCISCO	****5563L	APTO
8	FERNANDEZ	IZQUIERDO	CRISTINA	****0635E	APTO
9	FONTANET	SERRANO	ALEJANDRO	****0105B	NO PRESENTADO
10	GONZALEZ	LORA	CARLOS	****2070R	APTO
11	GUASCH	TUR	ESTEBAN	****2937M	APTO
12	HUESO	HIGUERO	NURIA	****1593K	APTO
13	JIMENEZ	JIMENEZ	MOISES	****0567B	NO APTO
14	MARI	HERRERO	ANGIE GISELA	****1941F	APTO
15	MORENO	MONTES	FRANCISCO	****5733V	APTO
16	MUÑOZ	BEJARANO	ISMAEL	****3264X	APTO
17	PEREZ	CABALLERO	SERGIO	****7643Y	NO APTO
18	PIRAS		ROBERTA	****3606X	APTO
19	RAMIREZ	GARAMENDI	PATRICK GIOVANNY	****4199R	NO PRESENTADO
20	SABATE	BARBERA	PAU	****3290E	APTO
21	TORRES	CARBONELL	JANE	****9180Q	NO APTO

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación.Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 3 de junio de 2021

El Secretario Técnico de Movilidad e Infraestructuras
Jaume A. Sabater Malondra

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/76/1090539